CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DICIEMBRE 2016 - AGOSTO 2017

CONTENIDO

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN……..	**3-6**
II. MARCO LEGAL……..	**7-9**
III. OBJETIVOS……	**10-11**
IV. LÍNEAS DE ACCIÓN……	**12-14**
V. CALENDARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2017……...……	**15**
VI. LISTA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN……	**16**

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE 2016 - AGOSTO 2017

I. INTRODUCCIÓN.

La Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, surge a partir del acuerdo de la Junta de Coordinación Política con fecha 10 de diciembre de 2009.

Dicho acuerdo en su resolutivo primero establece: crear la comisión especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, integrándose por 16 diputadas y diputados, que existiría durante todo el periodo de la LXI Legislatura.

La actual Comisión Especial continuará el compromiso de seguir elevando la voz y hacer que el tema sea encumbrado en la agenda nacional, con el firme propósito de crear un ambiente social propicio para el ejercicio periodístico, dotado de un marco legal que garantice la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa en México, por lo cual recabará toda la información sobre los diversos casos que haya pendientes para demandarle a las autoridades correspondientes el cumplimiento de su responsabilidad como impartidores de justicia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informó que de 1999 a la fecha se han documentado 843 expedientes relacionados con agresiones a periodistas. El 90% de las agresiones contra periodistas quedan impunes, 119 comunicadores han sido asesinados de 2000 a la fecha, 20 están desaparecidos y también desde el 2005 se han registrado 33 atentados a medios de comunicación.

La Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, emprenderá como tarea fundamental el pugnar por que se respete lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración de los Derechos Humanos, así como en los tratados internacionales, que reconocen el derecho de todas las personas a la libertad de expresión y de prensa cuyo pleno ejercicio es una herramienta para alcanzar otras libertades individuales, fortalecer la democracia y prevenir la represión y el conflicto.

Esta Comisión Especial, debe contribuir a que se mejoren las condiciones de seguridad periodistas y comunicadores sociales es un tema que ha cobrado prioridad en el mundo en los últimos años debido a que, lamentablemente, el entorno en el que desarrollan sus actividades se ha visto gravemente afectado en el país por amenazas, intimidaciones, actos de hostigamiento, detenciones arbitrarias, interposición de acciones legales infundadas, asesinatos y otras formas de agresiones que ponen además en riesgo el derecho a la información y la libertad de expresión.

Dar seguimiento al cúmulo de investigaciones sin resolver relativas a crímenes contra periodistas y aquellas que se han resuelto sin la plena contundencia o credibilidad que el caso ameritara.

En el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de *“promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.* Asimismo, se establece la obligación del Estado de *“prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”.* Esto conlleva que todos los órganos del Estado, en el marco de las atribuciones que le son conferidas por la ley, estén obligados a implementar programas tendientes a prevenir violaciones a los derechos humanos y garantizar que sean efectivamente respetados.

Los datos más relevantes del año 2015, son:[1]

1. 2015 fue el año más violento contra la prensa en México; 1 agresión cada 22 horas.

2. Se cometieron 397 agresiones el año pasado, incluyendo siete asesinatos de periodistas, 109 ataques físicos/materiales, y 84 amenazas, entre otros ataques.

3. La cifra representó un alza de 21.8% en comparación con 2014, año en el que se contabilizaron 326 agresiones, o una agresión cada 26 horas.

4. Las ciudades más vulnerables son principalmente la Ciudad de México y Veracruz, con 67 agresiones cada una, Guerrero (56), Puebla (38), Oaxaca (35), Durango, Chihuahua, Tamaulipas, Baja California, Nuevo León, Sonora y Coahuila, principalmente.

5. Estos datos reflejan que en tan solo cinco entidades del país se concentra el 66% de las agresiones a periodistas y medios de comunicación. De las 397 agresiones en 2015, registro que fueron los funcionarios públicos quienes más atacan a los periodistas: 165 casos, frente a 85 en los que no se identificó al agresor, 78 de particulares, 35 del crimen organizado, y 34 de fuerzas partidistas.

6. Los comunicadores más agredidos en 2015 fueron los reporteros (183 casos), fotoperiodistas (44), directores (35), y locutores (23).

Por otra parte, hay que considerar la grave situación que tienen ante sí, las estaciones de radiodifusión sonora, ante una violencia sistemática consistente en la denominada ”toma de estaciones” por grupos políticos o de la delincuencia organizada para hacer proclamas y apologías de sus actividades, estos deleznables actos no sólo afectan la libre y normal operación de las estaciones de

[1] Datos tomados de la página http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_024.pdf, en donde detallan las cifras y se muestran gráficas, de los acontecimientos referidos.

radio, sino que amedrenta a las personas –periodistas, locutores- que trabajan en estos medios de comunicación.

Sin embargo encontrándonos a unos días de que concluya el 2016, es importante mencionar que este, ha sido el año más violento contra la prensa mexicana, ya que han sido asesinados 11 periodistas, cuatro más que en 2015, y se han registrado más de 300 agresiones a hombres y mujeres periodistas y medios de comunicación. Lo que significa, en promedio, que un periodista es asesinado casi cada 30 días y diariamente se comete una agresión contra la prensa; de acuerdo con la organización Artículo 19.

En este tenor es importante señalar que la Organización Internacional Reporteros Sin Fronteras por la libertad de información a través de su sitio web[2] dio a conocer una lista de 89 reporteros asesinados, incluyendo los estados, profesión, fecha de asesinato y medio donde laboraban.

[2] https://rsf.org/es/presentación, consulta realizada el día 07 de diciembre de 2016.

II. MARCO LEGAL.

En el desarrollo del presente Plan de Trabajo se involucran ordenamientos de diversos instrumentos jurídicos, que para mayor referencia se desglosan en el presente apartado.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las comisiones especiales de la LXIII Legislatura, de fecha 29 de abril de 2016, refiere que esta H. Cámara de Diputados aprueba la creación de 42 comisiones especiales. Las presidencias de estas serán distribuidas de la siguiente manera: El PRI 17; el PAN 9; el PRD 5; el Partido Verde 4; Morena 3; Movimiento Ciudadano 2; Nueva Alianza 1 y el PES 1. Adicionalmente es importante mencionar que en el punto 21 de este acuerdo se encuentra la aprobación de la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, que es donde formalmente se menciona la creación de esta comisión especial tan importante.

En dicho acuerdo, también aparece en el punto tres, el número de los integrantes de cada una de las comisiones especiales, así como sus respectivas secretarías serán determinados por la Junta de Coordinación Política y, finalmente, en el octavo punto se publicó y se da la instrucción de que aparezca en la Gaceta Parlamentaria. Acuerdo que se encuentra firmado por los coordinadores de todos los grupos parlamentarios que integran la Junta de Coordinación Política.

Así mismo y por lo que corresponde al Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión especial, tiene su fundamento en:

Artículo 205.

1. La Cámara puede constituir comités y comisiones especiales para la atención de las funciones constitucionales y legales, que no sean competencia de las comisiones ordinarias.

2. Las comisiones especiales no podrán exceder en número a la mitad de las comisiones ordinarias.

Artículo 207.

Las comisiones especiales son órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomiendan. Se crearán mediante acuerdo del Pleno de la Cámara, a propuesta de la Junta que debe señalar:

I. Su objeto y duración;
II. Sus tareas, con plazos para su cumplimiento;
III. Las tareas específicas que le sean encomendadas;
IV. El número de integrantes que la conforman, y
V. Los integrantes de su Junta Directiva.

2. Una vez que haya finalizado la legislatura o que hayan cumplido o agotado su objeto, se extinguirán. La Conferencia a través de acuerdo, lo comunicará al Pleno.

Artículo 208.

1. Es aplicable a los comités y a las comisiones especiales lo previsto en este Reglamento para las comisiones ordinarias, por lo que hace al acto de su constitución e instalación; plazos y requisitos para la emisión de sus convocatorias y las formas de sustitución de sus integrantes.

2. Asimismo, las juntas directivas de los comités y las comisiones especiales deben:

I. Presentar el proyecto del programa de trabajo a los integrantes;

II. Proponer un calendario de reuniones;

III. Elaborar el orden del día de sus reuniones;

IV. Llevar a cabo consultas con representantes de los otros poderes de la Unión, especialistas, organizaciones sociales, grupos de interés y ciudadanos en general y familiares de los periodistas agredidos.

V. Entregar a la Cámara, a través de la Conferencia, y al público en general, a través de los medios de divulgación disponibles, informes trimestrales e informe final en las mismas fechas que las señaladas para las comisiones ordinarias, señalando el destino final de los recursos económicos y materiales utilizados durante cada año legislativo.

Ley Orgánica de la Cámara de Diputados

ARTICULO 42.

El Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final de la Legislatura, el Secretario General de la Cámara informará lo conducente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la cual hará la declaración de su extinción.

III. OBJETIVOS.

- Mantener reuniones constante con autoridades federales, estatales y municipales, con organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y fundaciones de periodistas, expertos internacionales y nacionales, universidades, investigadores, y académicos con el objetivo de coadyuvar e impulsar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar las agresiones a periodistas y medios de comunicación en nuestro país, a fin de fortalecer los derechos humanos y poder emitir recomendaciones para evitar que se sigan cometiendo estos agravios y manifestar la importancia de la libertad de expresión, derecho a la información y libertad de prensa y avanzar en la propuesta de un marco legal en beneficio de la protección de los periodistas y comunicadores sociales.

- Solicitar información y reuniones de trabajo a los titulares de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE-PGR); y del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (SEGOB), para dar seguimiento a los casos de agresiones contra hombres y mujeres periodistas.

- Los periodistas y los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la Democracia, así como en el ejercicio de la libertad de expresión y por ello la Comisión busca asegurarse de que las instituciones de procuración y administración de justicia cumplan con el ejercicio de sus facultades dentro del marco de su competencia.

- Fortalecer la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos.

- Impulsar reformas y programas que frenen la vulnerabilidad del gremio.

- ☐ Dar seguimiento no sólo a las agresiones físicas contra periodistas, sino a aquellas que atenten contra el derecho constitucional de la libertad de expresión.

- ☐ Brindar una atención integral y cálida a las y los periodistas que solicitan a la Comisión su intervención para dar seguimiento a sus casos ante las autoridades competentes.

- ☐ Fortalecer las capacidades nacionales vinculadas a la protección de los de periodistas.

- ☐ Vincularnos con las autoridades competentes para dar seguimiento a las agresiones a periodistas, principalmente, en el Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos y con los Mecanismos Estatales.

- ☐ Realizar reuniones de trabajo en las entidades federativas que registren agresiones a periodistas para elaborar informes sobre los riesgos del ejercicio del periodismo, con el fin de brindar acompañamiento a las víctimas y dar seguimientos a sus denuncias.

- ☐ Contribuir a fortalecer la seguridad de las y los periodistas.

- ☐ Proponer al Pleno las iniciativas que resulten derivadas de las actividades de seguimiento y mesas de trabajo a fin de que contribuyan a consolidar la libertad de expresión, libertad de prensa y derecho a la información.

- ☐ Impulsar y fortalecer el dialogo entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos de los periodistas y de los medios de comunicación.

- ☐ Posicionar la atención del tema en la agenda prioritaria nacional.

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN.

- ☐ Con la finalidad de darle seguimiento al tema de agresiones a periodistas y medios de comunicación se llevarán a cabo reuniones con los integrantes de la Comisión, así como con organismos e instituciones estatales, nacionales e internacionales vinculadas al tema, con la finalidad de conocer el estado que guarda el tema en el país y poder dar seguimiento a las indicaciones que se dieron para la creación de las mismas.

- ☐ Con la Fiscalía Especializada de Atención para los Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República y las Fiscalías de la materia en las Entidades Federativas, se propone mantener un canal de dialogo para dar seguimiento a las agresiones cometidas contra los periodistas y medios de comunicación a fin de que estos actos no queden impunes.

- ☐ Estrechar la relación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ya que este órgano apoyará los trabajos de la Comisión Especial con las atenciones de regulación, planeación y promoción conforme a las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.

- ☐ Con la finalidad de realizar una acción conjunta encaminada a mejorar las leyes que protegen la profesión de los periodistas, se propone realizar una serie de foros en los congresos locales con la finalidad de armonizar las leyes vigentes con la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

- ☐ Asimismo para establecer un entorno libre y seguro para los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, es importante generar medidas preventivas contra las agresiones de las que son objeto en el ejercicio de su profesión, por ello se requiere la participación de instituciones educativas públicas y privadas con las que se pueda firmar un acuerdo de colaboración e investigación para prevenir, este tipo de delitos cometidos contra este grupo de la población.

- ☐ Así mismo será necesario firmar convenios de cooperación con los centros de investigación de las diversas instituciones académicas del país, a fin de realizar estudios, análisis y opiniones que puedan ser útiles para informar, entender pero particularmente para atender la problemática de violaciones y agresiones que viven los periodistas y medios de comunicación.

- ☐ Para tomar medidas a favor del fortalecimiento de la profesión de los periodistas, se requiere del apoyo de investigadores expertos en el tema, que puedan sumar en el producto final de estudios y análisis que generen iniciativas de Ley, derivado de las últimas reformas, así como de derecho sustantivo y de la materialización de la Ley.

- ☐ Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil y asociaciones de profesionales del periodismo y los medios de comunicación, así como con instituciones académicas y dependencias gubernamentales, para que se puedan llevar a cabo cursos de capacitación y diplomados a los profesionales de este sector.

- ☐ Generar campañas de capacitación con apoyo y cooperación de instituciones del poder judicial federal y de los poderes judiciales locales, para sensibilizar a los servidores públicos en la atención a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.

- ☐ Solicitar apoyo del poder judicial federal y de los poderes judiciales locales en la aplicación de mecanismos de protección a los periodistas y medios de comunicación a fin de que la ley pueda atender la realidad de los periodistas y medios de comunicación.

- ☐ Con la finalidad de cumplir con el objetivo de la comisión, es de gran importancia que los integrantes de la misma realicen visitas a las entidades federativas más vulnerables del país, así como reunirse con los organismos internacionales especialistas en el tema.

- ☐ Es importante dar seguimiento al plan de acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los periodistas y la impunidad que se da en nuestro país, con la finalidad de que se garantice el estado de derecho y el ejercicio de la profesión.

- ☐ Generar reuniones con los Gobernadores de las 32 entidades federativas, con Procuradores de Justicia de los estados, así como con Fiscales que atienden estos casos, con el objetivo de documentar los distintos casos y dar puntual seguimiento a las acciones emprendidas para no dejar impunes estos casos.

Asimismo y derivado del homicidio al periodista Jesús Adrián Rodríguez, en el estado de Chihuahua el día 10 de diciembre de 2016, se considera que esta Comisión Especial mantendrá reuniones en la primer semana de febrero de 2017, con el objetivo de recabar información y desarrollar posicionamiento sobre la encomienda de esta comisión. Para lo cual se realizaran reuniones de trabajo con:

a) El Gobernador del estado de Chihuahua

b) El Fiscal General del Estado de Chihuahua

c) Circulo de periodista del estado

En este mismo sentido y derivado de las agresiones cometidas contra la reportera Iris Velázquez, periodista del periódico Reforma, quien fue atacada, sometida y violentada en el Estado de México, mientras cubría un desalojo, se mantendrá una reunión de trabajo con el Gobernador y Procurador de Justicia del estado, con la finalidad de que estos actos no queden impunes y se pueda promover la protección de la prensa nacional.

Con la finalidad de que estas líneas de acción representen una dirección del trabajo que esta Comisión Especial emprenderá en los próximos meses y derivado de los resultados que el trabajo origine, se establece que estas no sean limitativas, adecuándose a las necesidades de la Comisión Especial, al trabajo legislativo y a los acontecimientos que se deriven en los próximos meses.

VI. CALENDARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2017.

En cumplimiento del artículo 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, numeral 2, fracción II, menciona que una de las tareas fundamentales de las comisiones especiales es proponer un calendario de reuniones, esta Comisión Especial se reunirá al menos una vez al mes, de acuerdo con el siguiente calendario.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÒN				
	REUNIÓN	FECHA	LUGAR	HORA
ENERO	2a. Reunión Ordinaria	24/ENERO/2016	Salón A, del edificio G.	16:00 horas.
FEBRERO	3a. Reunión Ordinaria	14/FEBRERO/2016	Salón Protocolo del edificio A	16:00 horas
MARZO	4a. Reunión Ordinaria	14/MARZO/2016	Salón Protocolo del edificio A	16:00 horas
ABRIL	5a. Reunión Ordinaria	11/ABRIL/2016	Salón Protocolo del edificio A	16:00 horas
MAYO	6a. Reunión Ordinaria	16/MAYO/2016	Salón Protocolo del edificio A .	16:00 horas
JUNIO	7a. Reunión Ordinaria	13/JUNIO/2016	Salón Protocolo del edificio A .	16:00 horas.
JULIO	8a. Reunión Ordinaria	10/JULIO/2016	Salón Protocolo del edificio A .	16:00 horas
AGOSTO	9. Reunión Ordinaria	29/AGOSTO/2016	Salón A, del edificio G.	16:00 HORAS

Se considera que estas fechas pueden ser flexibles, para un mejor desarrollo del trabajo en Comisión, así mismo cabe mencionar que las reuniones de trabajado extraordinarias no son agendadas, toda vez que dependerán de las necesidades del trabajo propio de la Comisión.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

	GRUPO PARALMENTARIO
PRESIDENCIA	
Brenda Velázquez Valdez	PAN
SECRETARÍA	
Exaltación González Ceceña	PAN
María Cristina Teresa García Bravo	PRD
Lia Limón García	PVEM
INTEGRANTES	
Caballero Pedraza Virgilio Dante	MORENA
Cesar Alejandro Domínguez Domínguez	PRI
Federico Döring Casar	PAN
Martha Cristina Jiménez Márquez	PAN
Alberto Martínez Urincho	PRD
María Candelaria Ochoa Avalos	MC